

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
08 de Febrero de 2022

LICENCIADO  
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PARA SU COBRO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR Y EMITIR LAS RESOLUCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR QUE APRUEBEN O MODIFIQUEN LOS PRECIOS, CUOTAS, TARIFAS Y DENOMINACIONES DE APROVECHAMIENTOS; ASÍ COMO LAS CUOTAS Y DENOMINACIONES DE LOS PRODUCTOS A COBRAR POR LAS DEPENDENCIAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. El proyecto regulatorio tiene la tarea de delegar en el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, la atribución establecida en los artículos 15 y 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, para suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos productos y aprovechamientos que no requieren autorización para su cobro, así como para suscribir y emitir las resoluciones de carácter particular que aprueben o modifiquen los precios, cuotas, tarifas y denominaciones de aprovechamientos, así como las cuotas y denominaciones de los productos que sean presentados por las Dependencias del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 36743252

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-02-08T22:06:04Z / 2022-02-08T16:06:04-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	14 81 82 3c a9 4e e1 eb 38 fe 43 89 e0 86 ef 70 93 49 e8 a6 18 76 20 a8 b8 7f dd 7f 39 c1 d0 2d 90 0f dd 7b 45 f7 ea 9a 67 5b 4c e2 ed d7 16 b3 e8 05 c5 33 27 c6 e3 8b df bd 5d 44 2e 22 7a 1b b0 64 09 c0 79 6d bd 60 90 75 59 45 9a 4e fa 1e 36 91 a2 16 60 7d 82 ea cc 65 8a 73 8f f1 b6 b3 47 2d 43 3a 9a 51 f8 f4 cc 11 89 1e 56 60 f1 55 55 98 0e ea 14 7c 94 87 4b 03 13 54 93 5a eb 0c a2 5e cb 3b c5 78 00 a2 ee 02 da 38 68 8b aa 8a a4 aa dc 94 a2 61 a4 05 0f d8 36 7e 63 e9 fc ce f6 2a b7 a0 e5 86 09 e5 f5 7c c9 a8 27 df 02 88 1c 17 fd 54 b3 cc f0 03 9c f1 e0 df ef 2b 8e 7c 82 f3 44 46 a9 d6 06 83 d6 9b e3 2f 23 e8 30 26 44 f1 69 1d 66 72 14 25 92 54 50 1f ea 69 4a 1c 9e 3a d6 46 cf 65 b8 63 bf 41 40 27 44 78 97 31 67 42 5c 6f 58 0d aa d7 d3 dd c3 4d 66 67 d1 d1			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-02-08T22:06:06Z / 2022-02-08T16:06:06-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-02-08T22:06:04Z / 2022-02-08T16:06:04-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5760876			
	<b>Datos estampillados:</b>	F92428ED03A9EA354EA5CC92A2A2BCFEA94AE812			